



CIUDAD Y TERRITORIO

ESTUDIOS TERRITORIALES

ISSN(P): 1133-4762; ISSN(E): 2659-3254

Vol. LIII, N^o 210, invierno 2021

Págs. 1101-1106

<https://doi.org/10.37230/CyTET.2021.210.12>

CC BY-NC-ND



Plan de accesibilidad de Jerez de los Caballeros (Extremadura)

José Ramón BERGASA-PASCUAL⁽¹⁾

Elena LACILLA-LARRODÉ⁽²⁾

⁽¹⁾ Doctor Arquitecto por la Universidad de Navarra, Master en Urbanismo y Estudios Territoriales por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Técnico Urbanista por el Instituto Nacional de Administración Pública.

⁽²⁾ Profesora Contratada Doctora del Departamento de Teoría, Proyectos y Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

Resumen: El Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros se ha planteado como una herramienta de gestión municipal, que tiene como objetivo servir de guía en las intervenciones que se lleven a cabo en vías y edificios públicos, con el fin de garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos. El Plan pauta dichas intervenciones, cuantificándolas y describiéndolas de forma innovadora para su posterior puesta en marcha, en un ámbito que se ciñe a la delimitación de la muralla y un periodo de desarrollo previsto de 4 años (2018-2022). Ha sido impulsado por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, teniendo en consideración una importante participación ciudadana. Tras su aprobación y presentación en enero de 2019, consiguió el premio OTAEX 2019.

Jerez de los Caballeros (Extremadura) Accessibility Plan

Abstract: The Jerez de los Caballeros Accessibility Plan has been conceived as a municipal management tool, which aims to serve as a guide in the interventions to be carried out on public roads and buildings, in order to guarantee the quality and universal accessibility of public spaces. The Plan outlines these interventions, quantifying them and describing them in an innovative way for their subsequent

Esta experiencia forma parte de una investigación sobre un estudio de casos estratégicos en el marco de la Agenda Urbana Española en colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

Correo electrónico: jbergasa@hotmail.com; N.º ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2752-6171>

Correo electrónico: miacilla@unav.es; N.º ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1459-962X>

implementation, in a scope that is limited to the boundary of the wall and a planned development period of 4 years (2018-2022). It has been promoted by the Regional Government of Extremadura and the City Council of Jerez de los Caballeros, taking into consideration an important citizen participation. After its approval and presentation in January 2019, it won the OTAEX 2019 award.

CRÉDITOS DE PROYECTO	
NOMBRE:	Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros
LOCALIZACIÓN:	Recinto amurallado de Jerez de los Caballeros
FUNCIÓN:	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, alcanzar la accesibilidad universal en los espacios urbanizados y poner en valor el Patrimonio Edificado existente. Plan elaborado mediante una metodología propia de análisis y propuesta especialmente exhaustiva y pormenorizada.
PROMOTOR:	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
AUTOR/ AUTORES:	2S Arquitectos
FECHA (DE PROYECTO Y DE EJECUCIÓN):	Fecha aprobación y presentación del proyecto: enero de 2019 Periodo previsto de ejecución: 2018-2022
SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN:	16,70 Ha.
COSTE/PRESUPUESTO:	1.400.000 €
CREDITOS DE LAS IMÁGENES:	Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros y autores del artículo.

1. Contexto

Jerez de los Caballeros es un municipio situado en el extremo sudoccidental de Extremadura que cuenta con una población de 9.367 habitantes (INE-2018). Su perímetro amurallado fue construido por los Templarios en el siglo XIII sobre las murallas árabes y en el lado sur del recinto, sobre una colina, se alza una fortaleza Templaria, donde se encuentra actualmente el Ayuntamiento de la localidad. Su rico patrimonio, en el que destacan sus cuatro torres barrocas, ha recibido la calificación de Conjunto Histórico-Artístico.

Lo que fuera su villa medieval se caracteriza, además, por su orografía escarpada generando un paisaje urbano muy particular. Esta orografía llena de cerros y pequeños valles tiene pendientes, en ocasiones, superiores al 20%. La elevación más significativa en el interior del casco urbano se produce en el Barrio de San Bartolomé y las zonas más bajas se encuentran en el entorno de la Iglesia de San Miguel (ver Fig. 1). Es esta orografía accidentada, y la necesidad de dar una solución que mejorará las condiciones de vida y acceso de todos los habitantes, la que hace de Jerez de los Caballeros una localidad única en cuanto a innovación en materia de accesibilidad.

El primer Plan de accesibilidad del Municipio data de 2007, y su evaluación, tras diez años de vigencia, permitió detectar en él algunas carencias que se pueden resumir de la siguiente forma: (1) abarcaba un ámbito de aplicación demasiado extenso dispersando los objetivos; (2) aplicaba una normativa regional reduciendo los códigos más cercanos; (3) proponía unas medidas demasiado genéricas, con cierta falta de identidad; (4) carecía de una planimetría específica y levantamientos de los puntos estudiados sin definir completamente las actuaciones; y (5) carecía de relevancia suficiente para considerarse una herramienta activa en el municipio en materia de accesibilidad.

Ante estas debilidades, parecía claro, por tanto, que era necesaria una revisión del Plan de Accesibilidad que propiciara las mejoras necesarias y que tuviera en cuenta las especiales características patrimoniales, geográficas, morfológicas, topográficas, urbanas y arquitectónicas del municipio.

En este contexto, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura impulsó la revisión del Plan, a modo de proyecto piloto, como un estupendo ejemplo de aplicación de la normativa vigente en materia de accesibilidad, en un contexto urbano especialmente rico en patrimonio histórico y arquitectónico.

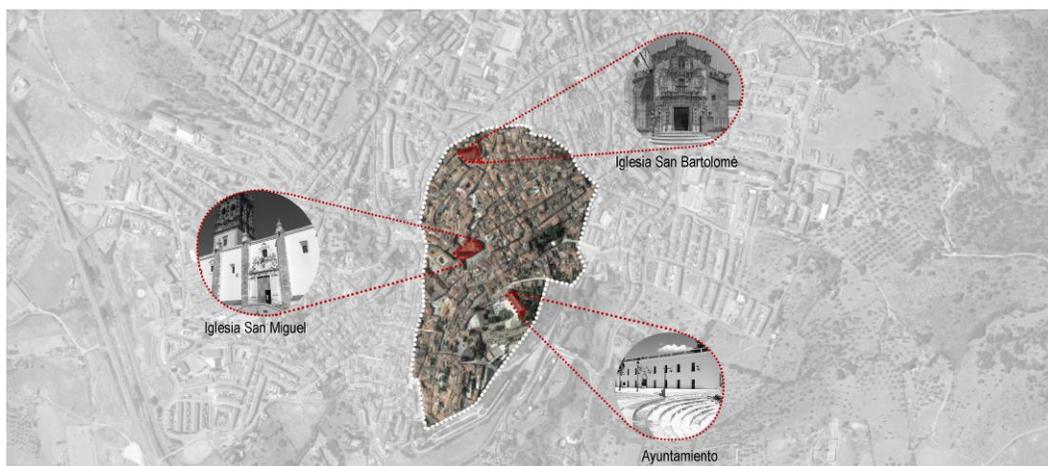


FIG.1./ **Ámbito de aplicación del Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros -recinto amurallado- y ubicación de tres edificios singulares -Ayuntamiento, Iglesia de San Miguel e Iglesia de San Bartolomé.**

Fuente: Elaboración propia

2. Objetivos

Los objetivos del Plan son, principalmente, siete: dos de carácter global y el resto de carácter específico. Como objetivos globales se trata, por un lado, de integrar las medidas de accesibilidad en el potencial del valor patrimonial del municipio, -de esta forma, se ayuda a ver la accesibilidad como una oportunidad para favorecer la convivencia entre estos dos aspectos, ambos de vital importancia-. Y, por otro lado, el objetivo es la democratización de la ciudad, para garantizar el acceso universal de todos los ciudadanos, garantizando una movilidad libre y autónoma -acceder, por tanto, es conocer; y dar acceso es dar conocimiento; y hacerlo posible pasa por estudiar pormenorizadamente cada uno de los casos y espacios que componen el ámbito de intervención-. Por tanto, toda intervención sobre el municipio tiene como material de trabajo ineludible los elementos patrimoniales que conforman su tejido.

Como objetivos específicos, se plantea, en primer lugar, la reducción del ámbito de intervención, con el fin de obtener un plan más realista y asequible que proponga una serie de etapas que se puedan abordar con facilidad. En segundo lugar, la aplicación efectiva y el consiguiente cumplimiento de la normativa general, apostando así por criterios más globales a la hora de intervenir, de tal forma que cualquier usuario pueda recorrer el municipio con los mismos códigos que tendría en cualquier otro lugar del país. Como tercer objetivo, se plantean medidas específicas que otorguen soluciones concretas para reunir y unificar los objetivos del Plan. En cuarto lugar, se plantea la realización pormenorizada de levantamientos y datos planimétricos con el fin de trabajar en detalle la planimetría de las calles, espacios públicos y edificios afectados. Y, por último, se apuesta por la necesaria participación ciudadana desde la conciencia de que se trata de un plan vivo y activo que debe tener en cuenta a todos los ciudadanos y sus circunstancias.

3. Estrategias-metodología

El Plan se centra en cuatro tipos de intervención que se describen a continuación.

En primer lugar, se atiende a los espacios urbanizados, estudiando los flujos de los recorridos más transitados y los tramos más frecuentados por los habitantes y turistas. De dicho análisis se desprende que, teniendo en cuenta los edificios o lugares más importantes y los más utilizados por la población, es posible obtener varios grados de actuación. El primer grado (00), se centra en el acceso al conjunto histórico; el segundo (01), atiende a aquellos espacios en los que no se ha intervenido y en los que quiere alcanzar el cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios

urbanizados (MINISTERIO DE VIVIENDA 2010); el tercero (02), se centra en completar la señalética y los elementos de protección; y por último (03), se trata de atender los recorridos secundarios y que se caracterizan por tener una pendiente superior al 12%.



FIG.2./ **Ámbito de aplicación del Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros -recinto amurallado- y ubicación de los edificios y espacios urbanizados singulares.**

Fuente: Elaboración propia tomando como base el plano del Plan en la página 546

En segundo lugar, se pone en valor la accesibilidad de los edificios públicos (ver FIG. 2). Dentro del ámbito del recinto amurallado hay una serie de edificios de gran interés patrimonial y arquitectónico dedicados a usos públicos, ofreciendo servicios de gran importancia para los ciudadanos. Por ello, se estudian pormenorizadamente, a través de planimetría concreta y un modelo de análisis específico, tanto los edificios como sus entornos y accesos. Algunos de esos edificios son: el Ayuntamiento, el Mercado o las antiguas escuelas.

En tercer lugar, el Plan se centra en el transporte, atendiendo a los aspectos relativos a la movilidad de los usuarios y las infraestructuras ligadas al desplazamiento dentro de la zona amurallada.

Por último, se tienen en cuenta las comunicaciones, estudiando la interacción del usuario con los elementos de la ciudad que aportan información y comprensión del funcionamiento de las instalaciones municipales. En estos casos cobran especial atención la señalética y demarcación de calles, plazas, edificios, sitios web, turismo y señales generales municipales.

4. Desarrollo-implementación-gestión

Para la elaboración del Plan, se parte de la delimitación del ámbito concreto de intervención, de tal forma que su ejecución fuese lo más efectiva posible y facilitase el compromiso del Ayuntamiento al identificar

qué calles, itinerarios y espacios públicos eran los más idóneos para intervenir de cara a una puesta en marcha real de las obras.

Seguidamente, se llevó a cabo el trabajo de campo, mediante la gestión de la información de forma exhaustiva y evaluando en el caso de calles y espacios públicos, sus pendientes y todos los elementos que fueran destacables de cara al cumplimiento de los requerimientos en materia de accesibilidad. Así se registran todos los elementos afectados: vados, escalones, escaleras, rampas, mobiliario urbano, pasos de peatones, morfología de las calles, estado de la pavimentación, Acerados, elementos salientes, aparcamientos, señalización, etc. Para llevar a cabo el análisis, se crea un nuevo modelo de análisis-diagnóstico-propuesta, tipo ficha, que permite chequear todos los aspectos de cada uno de los ámbitos de actuación y exponer, de forma resumida, el contenido propuesto. La ficha varía según los distintos tipos de intervención mencionados anteriormente.

Además, en el estudio pormenorizado del análisis-diagnóstico-propuesta, basado en una metodología propia, el Plan ha incluido una valoración económica exhaustiva de las acciones propuestas según los itinerarios y tramos; así como por edificios. Y también contiene un prontuario, a modo de índice, de todas las actuaciones propuestas, que sirve para organizar y priorizar, asegurando así una gestión eficaz del Plan.

Para ello, se propone un cronograma que desarrolla el conjunto de actuaciones en un período máximo de cuatro años (ver Fig. 3). Como herramienta de gestión municipal, el Plan de Accesibilidad ha de proponer el orden de las acciones y el plazo de ejecución. Así, el orden de las obras se realiza según su urgencia; es decir, se establecen unas fechas límite para realizar las distintas obras dependiendo de su grado de prioridad.

Durante todo el proceso de redacción del Plan, se ha contado con el apoyo de instituciones dedicadas a asesorar en materia de accesibilidad como: OTAEX (Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura), OACEX (Oficina de Accesibilidad Cognitiva y Lectura Fácil de Extremadura), APAMEX y COCEMFE (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) y el Servicio de Obras y Proyectos de Patrimonio Histórico Artístico del Gobierno de Extremadura.

Como factor fundamental se ha tenido en cuenta la sensibilización y consulta ciudadana. Para ello se han llevado a cabo diferentes encuentros y talleres con la ciudadanía. Por un lado, el 22 de noviembre y el 13 de diciembre de 2017, se celebraron la I y II Jornada del Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros. En la primera, se presentó el Plan a modo de coloquio y; en la segunda, se impartieron talleres enfocados a la concienciación infantil y la participación ciudadana, incluyendo una exposición de ejemplos de buenas prácticas en materia de accesibilidad, centradas en muestras de actuaciones ya realizadas.

Así, el 12 de enero de 2018, comenzaron las primeras colaboraciones con los colectivos más afectados por las medidas del Plan; como la Asociación de Patrimonio, las fundaciones y los equipos técnicos; los empresarios y promotores privados interesados en implantar medidas para la accesibilidad; o la Oficina de Turismo. Tras esta atención a la ciudadanía se recibieron propuestas que fueron atendidas e incorporadas en la versión definitiva del Plan. Un año más tarde, el 28 de enero de 2019, se presentó oficialmente el Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros.

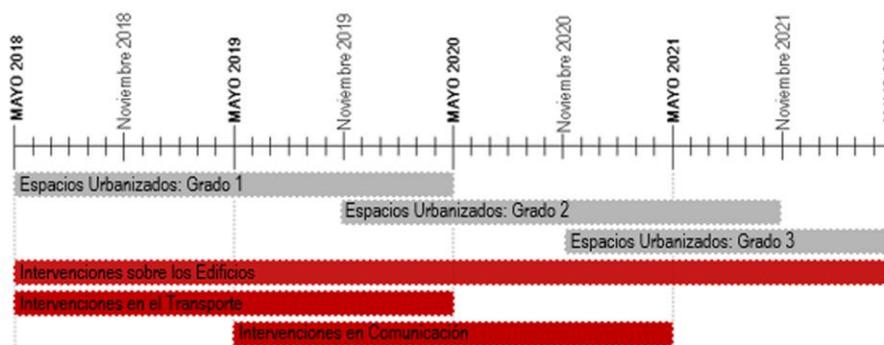


FIG.3./ Plan de etapas.

Fuente: Elaboración propia tomando como base el esquema del Plan en la página 51

El Plan comenzó a ejecutarse en mayo de 2018. Entre dicho mes y mayo de 2020, se han llevado a cabo todas aquellas obras de espacios urbanizados pertenecientes al Grado 01. Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2021, se prevé ejecutar las obras pertenecientes al Grado 02 y, entre noviembre de 2020 y mayo de 2022, las del grado 03. Simultáneamente, se realizan intervenciones en los edificios (mayo 2018-mayo 2022), en el transporte (mayo 2018- mayo 2020) y en las comunicaciones (mayo 2019-mayo 2021).

5. Objetivos conseguidos, conclusiones o resultados

El 16 de diciembre de 2019, el Plan de accesibilidad de Jerez de los Caballeros consiguió el premio OTAEX 2019 a la accesibilidad universal en Extremadura, en la categoría de Urbanismo y Medio Ambiente. Estos premios que tienen como objetivo visibilizar proyectos de inclusión y accesibilidad a personas físicas, entidades y organizaciones de la región, reconocieron el valor del Plan por su papel para facilitar la correcta aplicación de la normativa de accesibilidad actual, facilitando el acceso al patrimonio y apoyado en la participación ciudadana.

Entre las lecciones aprendidas, destaca de forma especial, el proceso que se ha llevado a cabo en la redacción del Plan experimental que ha servido de piloto para diseñar una metodología participativa de la ciudadanía que en todo momento mostró su compromiso con la propuesta destacando especialmente la participación de asociaciones del comercio, personas con discapacidad, diputaciones. etc. También, cabe mencionar que en este proyecto se han impartido sesiones de formación en materia de accesibilidad universal, gracias a la implicación de las oficinas técnicas de accesibilidad en colaboración con diversas asociaciones, con una clara intención: sensibilizar en materia de accesibilidad a toda la población en general.

El hecho de pensar en global, significa abarcar todos los puntos de vista, desde la más absoluta diversidad de las personas y usuarios implicados. Así, en el proceso de redacción del Plan, esta multitud de puntos de vista se consigue dando voz a todas las necesidades y sumando las observaciones de todos los usuarios de los espacios y edificios afectados. La participación ciudadana es, por tanto, uno de los aspectos que dotan de calidad al Plan, pues no se puede pensar la ciudad, sin tener en cuenta lo más importante: sus habitantes.

El Plan de Accesibilidad de Jerez de los Caballeros, puede ser considerado en la actualidad, como uno de los pioneros en materia de accesibilidad. Por eso puede servir como guía para otras ciudades que quieran implantar el mismo sistema de accesibilidad orientado a conseguir la inclusión y cohesión social.

6. Bibliografía

- 2S ARQUITECTOS (2019): Plan de accesibilidad de Jerez de los Caballeros.
- MINISTERIO DE FOMENTO (2010): Documento Básico DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad Código Técnico de la Edificación. <https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SUA/DccSUA.pdf>
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2013): Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Publicado en BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12632>
- ____ (2014): Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura. Publicado en BOE nº 315 de 30 de diciembre de 2014. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-13629-consolidado.pdf>
- MINISTERIO DE VIVIENDA (2010); Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Publicado en BOE nº 61 de 11 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4057>